

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, de conformidad con lo establecido en los numerales 7, 12, fracción III y 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero del presente año, el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, aprobó el siguiente:

Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para 2016

	2016		
	Primera Sesión MARZO	Segunda Sesión JULIO	Tercera Sesión OCTUBRE
1. Presentación y aprobación del programa Anual de Trabajo.			
2. Calendario de Sesiones.			
3. Ratificación de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México.			
4. Presentación de los documentos emitidos por el CONAC, para su instrumentación: -Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. - Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. -Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. - Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN). - Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.			
5. Conocimiento de las “Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC”, a fin de conocer los avances en la armonización de la contabilidad de los Poderes, Entes Autónomos, Paraestatales y Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a las normas establecidas por el CONAC.			
6. Presentación de las mejoras a los documentos emitidos por el CONAC, para su instrumentación.			
7. Presentación de Propuestas de los documentos técnicos que emita durante 2016, el CONSAC CDMX, para su instrumentación.			
8. Informe sobre la aplicación de las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los Documentos Emitidos por el CONAC.			
9. Brindar asesoría a los entes públicos y Órganos Políticos-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC.			
10. Informe de actividades de los Grupos de Trabajo.			

11. Analizar la información que reciban de los entes públicos y Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes.			
12. Informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC			
13. Remitir las consultas que realicen los entes públicos al Secretario Técnico del CONAC.			
14. Remitir recomendaciones al CONAC, respecto de la normatividad.			

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 04 de abril del año dos mil diecisésis, con fundamento en los numerales 7, 12, fracción III y 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero del presente año; 37 fracciones XVI y XVIII y 69 fracciones IV y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para 2016, corresponde con el texto aprobado por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, en su Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo del año dos mil diecisésis, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

(Firma)

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
 Secretario Técnico del Consejo de Armonización
 Contable de la Ciudad de México
